

Expediente: **6026/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MONROY JULIA MARCELA S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**

Fecha Depósito: **20/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

900000000000 - MONROY, Julia Marcela-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6026/25



H108023337880

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MONROY JULIA MARCELA s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 6026/25 - JUZGADO COBROS Y APREMIOS 1 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 19 DE AGOSTO DE 2026.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26/02/2026, se ha practicado planilla de actualización de capital, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro, corresponde ordenar la transferencia de los mismos en concepto de planilla firme de actualización de capital. La entidad receptora deberá dejar expresa constancia del saldo remanente en las cuentas embargadas y/o cualquier otra que el demandado posea en dicha Entidad (especificando su número o sucursal), así como de la existencia de otros créditos a su favor.

Ténganse presente el Informe de Cuentas Bancarias Judiciales acompañado digitalmente y la conformidad prestada por el letrado LOZANO MUÑÓZ, JOSE MARIA con el art. 35 de la Ley 5.480.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR LA TRANSFERENCIA peticionada por la actora, a sus efectos notificar digitalmente al **BANCO MACRO S.A.** a fin de que proceda a transferir la suma de PESOS: \$797.185,62.- (**PESOS: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 62/100**) en concepto de planilla firme de actualización de capital, depositada en la Cuenta Judicial **CBU N°2850608750096061823385** a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los

autos del título, a la cuenta del **BANCO MACRO S.A. -CBU N°2850140230000021010533**, perteneciente a **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN- CUIT N°30517999551**. Sirva la presente de fehaciente notificación digital

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 19/08/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/978caca0-9bbb-11f1-8858-b1dc2cba1291>